

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 19 de mayo de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 18 de julio de los corrientes la apoderada demandante allegó memorial aportando pantallazo de correo nombrado NOTIFICACIÓN a la sucesora procesal BERENICE LOPEZ. SIRNA OK.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2019 00419

Demandante: OFELIA LÓPEZ CRUZ

Demandado: SUCESORES PROCESALES DE GERARDO LÓPEZ REYES Y OTROS

Fecha Auto: 10 de agosto de 2023.

SE INCORPORA e esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial que precede, la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma el Juzgado se releva de resolver al respecto, ya que al respecto hubo pronunciamiento en #1 y 7 del auto anterior, por lo que dicho email solamente se tendrá en cuenta con fines de acreditación del cumplimiento de los mandatos del artículo 78 #14 del CGP, conforme lo exhortado en auto anterior.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #30 de 11 de agosto de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera – Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db0a19d36667040b3f0b1204a981362ee949a948f2be9d24adf71dc88b04229a**
Documento generado en 10/08/2023 03:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>